



## RESOLUCIÓN N° 3601

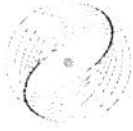
La Plata, 4 de junio de 2024

**VISTO:** el expediente N° 5900-273/2024; el artículo 175 de la Constitución de la Provincia; los artículos 17, 18 y 21 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; el Acta N° 1131 del día 27 de febrero de 2024; el Acta N° 1144 del día 4 de junio de 2024; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que, mediante el expediente N° 5900-273/2024, tramita un pedido efectuado por el **DR. MARIANO MARTÍN MERA (DNI 28.749.318)** en el que solicita la remisión de la grabación de la entrevista personal llevada a cabo en fecha 26 de diciembre de 2023 y del informe o acta elaborado respecto a la misma. -----

Que, atento a que la presentación carecía de firma, mediante la Mesa Única General de Entradas (MUGE) (a fs. 1) se solicitó al Dr. Mera que suscriba la petición remitida vía e-mail, haciéndole saber que podía presentarse ante este Consejo a los fines de proceder a su firma ológrafa o remitir una nueva presentación con firma digital, en cumplimiento con lo establecido por el Protocolo de MUGE en su art. 2.A.2., pto. 6, aprobado mediante Acta N°1089 Anexo III de fecha 7 de marzo de 2023.-----



## RESOLUCIÓN N° 3601

Que a fs. 2 luce agregada la presentación del Dr. Mariano Martín Mera, con firma digital (de fecha 15/05/2024). ----

Que en Acta N° 1131 del 27/02/2024 se informó el resultado de la Entrevista Personal del Dr. Mera. -----

Que a los fines de garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento de selección de postulantes llevado adelante por el Consejo de la Magistratura para cubrir los cargos vacantes de Jueces/Juezas y miembros del Ministerio Público (cfr. Art. 175 de la C.P.), en la sesión plenaria del día 04/06/2024 concluye este Consejo que corresponde hacer lugar al pedido de vista efectuado por el Dr. Mariano Martín Mera, para que pueda acudir personalmente a la Sede del Consejo de la Magistratura, y acceder a la grabación de la Entrevista Personal por él realizada debiéndose -a tal fin- fijar el día y la hora. -----

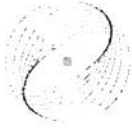
Que, a tales efectos, se faculta a la Secretaría a fijar fecha y hora para que el peticionante tome vista de la Entrevista Personal que se llevó a cabo el día 26 de diciembre de 2023. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE: -----



## RESOLUCIÓN N° 3601

**Artículo 1°:** Hacer lugar al pedido de vista efectuado por el **DR. MARIANO MARTÍN MERA** para que pueda acceder personalmente, en la sede de este Consejo, a la videofilmación de su Entrevista Personal de fecha 26-12-23.-----

**Artículo 2°:** Facultar a la Secretaría a fijar el día y la hora a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1°. -----

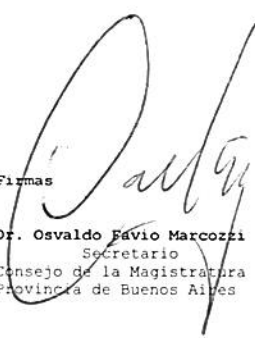
**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese la presente informando el día y la hora en que el Dr. Mera deberá tomar la vista otorgada en el artículo 1°. Cumplido, archívese. -----

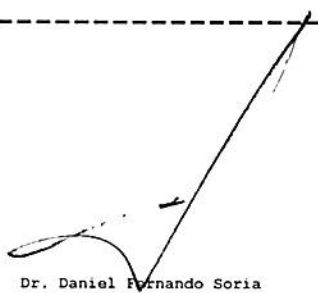
**Resolución N° 3601.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

Firmas

  
Dr. Osvaldo Flavio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires